

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7078 Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Anuncio de 10 de diciembre de 2010, por la que se da publicidad a la Resolución de 7 de diciembre de 2010, sobre corrección de errores materiales detectados en la Resolución de 23 de noviembre de 2010, relativa a las solicitudes presentadas para la modernización de las explotaciones no destinadas a la producción de plátanos, tomates y flores ornamentales, al amparo de la Orden de 6 de abril de 2010, que convocó para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 240, de 7.12.10).

Vistos los errores materiales detectados en la Resolución de concesión de 23 de noviembre de 2010,

Donde dice:

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2010		Anualidad 2011		Baremo
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención	
2-38-2010-350	78676078R	FEBLES FERNANDEZ, SERGIO CARMELO	91.396,60	23.066,76	126.214,36	31.335,98	1,0317

Debe decir:

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Anualidad 2010		Anualidad 2011		Baremo
			Inversión Aprobada	Subvención	Inversión Aprobada	Subvención	
2-38-2010-350	78676078R	FEBLES FERNANDEZ, SERGIO CARMELO	45.698,30	22.849,15	63.107,18	31.553,59	3,0317

Notifíquese la presente resolución a los interesados por esta corrección de errores, con la advertencia que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio que pueda interponer recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería, en el

relativa a las solicitudes presentadas para la modernización de las explotaciones no destinadas a la producción de plátanos, tomates, y flores ornamentales, al amparo de la Orden de 6 de abril de 2010, que convocó para el ejercicio 2010 las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de esta Consejería.

Visto que procede su corrección según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

Modificar los errores detectados en la Resolución de concesión de 23 de noviembre de 2010 citada, en el sentido siguiente:

En el ANEXO IV-ANUALIDADES:

plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2010.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.